

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 11 DE AGOSTO DE 1972

NÚM. 181

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local

RESOLUCION por la que se visa la modificación de la plantilla de personal de la Excm. Diputación Provincial de León.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la amortización, en la plantilla de personal de la Diputación Provincial de León, de una plaza vacante de Jefe de Sección, clasificada en el Grupo A) Administrativos, subgrupo c).

La disminución de gasto que resulte de la presente modificación de plantilla no operará a los efectos de rebajar el importe de la cuota complementaria para la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, a que se refiere el artículo 7.º del Decreto 3.083/1970, de 15 de octubre, en relación con el artículo 10.2 del Decreto 3.215/1969, de 19 de diciembre, la cual se mantendrá provisionalmente en la misma cuantía fijada al 31 de diciembre de 1969.

Madrid, 7 de agosto de 1972.—El Director General, p. d., El Secretario General, Javier Bilbao Amezaga. 4364

**

RESOLUCION por la que se visa la modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León).

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la creación en la plantilla del personal del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León), de las siguientes plazas:

Una de Oficial Administrativo, grado 7, y una de Depositario, asimilado a Oficial, con el mismo grado, así como una de Auxiliar, grado 5, todas clasificadas en el Grupo A) - Administrativos.

Una de Cabo de la Policía Municipal, grado 6; dos de Guardia Municipal, grado 4, y una de Electricista, grado 2; clasificadas en el Grupo C) - Servicios Especiales.

Una de Alguacil-Portero, grado 1, clasificada en el Grupo D) - Subalternos.

El incremento de sueldos consolidados y pagas extraordinarias que resulte de la presente modificación de plantilla, operará a los efectos de aumentar el importe de la cuota complementaria para la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local a que se refiere el artículo 7.º del Decreto 3.083/1970, de 15 de octubre, en relación con el párrafo 2 del artículo 10 del Decreto 3.215/1969, de 19 de diciembre.

Madrid, 7 de agosto de 1972.—El Director General, p. d., El Secretario General, Javier Bilbao Amezaga. 4365

Excm. Diputación Provincial de León

A N U N C I O

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización D. José González Ramos, con domicilio en La Bañeza, c/ Alija, 22, para efectuar en el c. v. de "Castroalbón a carretera Rionegro", Km. 12, hectómetros 5-6, en el pueblo de Pinilla (Ayuntamiento de Castrocontrigo), la apertura de zanja de 0,60 m. de profundidad y 0,40 m. de anchura con cruce del camino en una longitud de 5,00 m. y 3,50 m. en la zona colindante de cada margen y 21,50 m. en las de servidumbre para colocación de tubería de abastecimiento de agua.

Y cruce aéreo del camino, en una longitud de 5,00 m. y 3,50 m. en cada zona colindante y 21,50 m. en cada una de servidumbre, para línea eléc-

trica de baja tensión. Colocando dos postes a 9,50 m. del eje del camino.

León, 24 de julio de 1972.—El Presidente acctal., Manuel Díez Ordás.

4280

Núm. 1753.—176,00 ptas.

DELEGACION PROVINCIAL

DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sección de Industria de León

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de las siguientes instalaciones eléctricas, autorizadas por la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León, con fecha 10 de marzo de 1967.

Expediente n.º 12.760.

Peticionario: Eléctricas Leonesas, S. A., con Oficinas Generales en León, calle Independencia, n.º 1.

Finalidad: Suministrar energía a la RENFE y mejorar el suministro de energía eléctrica en las zonas de Sahagún de Campos y provincia de Palencia.

Características: Una línea aérea, trifásica, a 45 kV., desde la Central de Alcoba de la Ribera hasta la Subestación de transformación de León, con 23.223 metros de longitud, y otras dos líneas aéreas trifásicas a 45 kV., desde dicha subestación hasta la de Santas Martas, de 29.194 y 29.269 metros de longitud respectivamente, yendo los primeros 1.714 metros sobre apoyos comunes, cruzándose con las líneas anteriormente descritas, vías férreas de RENFE, carreteras de Obras Públicas y Diputación Provincial de León, ríos de la Cuenca del Duero, líneas telefónicas de la Compañía telefónica Nacional de España, líneas telegráficas del Estado y montes del Patrimonio y Distrito Fores-

tal, afectando a los términos municipales de Cimanes del Tejar, San Miguel del Camino, San Andrés del Rabanedo, León, Villaquilambre, Valdefresno, Villasabariego, Mansilla Mayor y Santas Martas, en esta provincia de León.

Presupuesto: 9.692.717 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, n.º 4, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 22 de julio de 1972.—El Delegado Provincial, P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

4230 Núm. 1733.—363,00 ptas.

**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica.

Expediente núm. T-729.

Peticionario: D. Carlos Vecino Páramo, con domicilio en Valderas (León).

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a un grupo de riego sito en Valderas (León).

Características: Una línea aérea trifásica, a 13,2 kV., de 250 metros de longitud, con entronque en la de Hidroeléctrica del Cea, S. A. "Fuentes de Ropel-Valderas" y con término en un centro de transformación, de tipo intemperie, de 25 kVA., tensiones 13,2 kV/230-133 V., que se instalará en el término de Tigales, perteneciente al Ayuntamiento de Valderas (León).

Procedencia del material: Nacional.

Presupuesto: 137.932 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 27 de julio de 1972.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

4228 Núm. 1730.—242,00 ptas.

**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. T-734.

Peticionario: D. Honorino Iglesias

Gómez, con domicilio en Villamondrín de Rueda (León).

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a una casa de campo, sita en la margen izquierda de la carretera de Mansilla a Cistierna, Km. 22, en Villamondrín de Rueda (León).

Características: Una acometida aérea, monofásica, a 6 kV., de 8 metros de longitud, con entronque en la línea de la Empresa "Felisa Población" "Quintana de Rueda a La Aldea del Puente" y con término en un centro de transformación, de tipo intemperie, monofásico, de 2 kVA., tensiones 6 kV/133 V., que se instalará en la finca del peticionario, junto al Km. 22 de la carretera de Mansilla de las Mulas a Cistierna, término de Villamondrín de Rueda (León).

Procedencia del material: Nacional.

Presupuesto: 35.890 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 22 de julio de 1972.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

4227 Núm. 1729.—264,00 ptas.

**

En cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617/1966 y 2.619/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2.619/1966 de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. 18.072.

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, calle Velázquez, n.º 157.

Finalidad: Aumentar la capacidad de transporte de energía eléctrica y obtener mayor seguridad en el suministro en la zona del Orbigo (León).

Características: Una línea aérea, trifásica, a 45 kV., de 16.531 metros de longitud, con origen en la Subestación de La Bañeza y término en la Subestación de Hospital de Orbigo, ambas en la provincia de León, cruzándose con la línea líneas telefónicas de la Compañía Telefónica Nacional de España, las carreteras provinciales LE-4200 a Huergas de Garaballes por el Km. 0,070, las carreteras provinciales de la LE-4200 a Santibáñez, por el Km. 0,070, de la LE-4200 a San Cristóbal de la Polantera, por el Km. 0,06, de la LE-4200 a Riego de la Vega por el Km. 0,600,

la CN-LE-4220 de la LE-4200 a la N-120 de León-Astorga; CN-120 de León-Astorga por el Km. 31, líneas telefónicas de la Compañía Telefónica Nacional de España, canales de riego de la Confederación Hidrográfica del Duero; el ferrocarril de la RENFE, línea de Palencia La Coruña, por el Km. 158/544, líneas eléctricas a distintas tensiones y caminos de fincas en los términos de Requejo de la Vega, Soto de la Vega, Garaballes, Huergas de Garaballes, La Vecilla de la Vega, Oteruelo de la Vega, Matilla de la Vega, San Cristóbal de la Polantera, Villoria de Orbigo, Veguellina de Orbigo, Villarejo de Orbigo y Hospital de Orbigo, todos ellos en la provincia de León.

Procedencia del material: Nacional.

Presupuesto: 5.766.473 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 5 de julio de 1972.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

3884 Núm. 1731.—407,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Urdiales del Páramo

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas del presupuesto extraordinario de "Construcción de la vivienda del Secretario".

Durante el expresado plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas por los interesados, cuantas reclamaciones estimen procedentes.

Urdiales del Páramo, a 1.º de agosto de 1972.—El Alcalde, S. Berjón.

4312

Ayuntamiento de El Burgo Ranero

Presentada la cuenta general del presupuesto ordinario, así como la del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1971, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por término de quince días, al objeto de que durante dicho plazo y ocho días más puedan practicarse las reclamaciones u observaciones pertinentes.

El Burgo Ranero, a 3 de agosto de 1972.—El Alcalde acctal., Heraclio Castañeda.

4314

Ayuntamiento de**Pobladura de Pelayo García**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para la construcción de un frontón y urbanización de la Plaza de José Antonio, se expone al público por término de quince días, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local, a efectos de reclamaciones.

Pobladura de Pelayo García, a 4 de agosto de 1972.—El Alcalde (ilegible). 4334

Ayuntamiento de**Quintana del Marco**

Durante el plazo de quince días hábiles quedan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento la cuenta general del presupuesto ordinario de 1971 y la cuenta de administración del patrimonio, correspondiente al mismo ejercicio, a efectos de reclamaciones, que podrán interponerse en dicho plazo y durante los ocho días subsiguientes:

Quintana del Marco, 3 de agosto de 1972.—El Alcalde (ilegible). 4335

Ayuntamiento de**Turcia**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el padrón municipal para la exacción del arbitrio sobre solares sin edificar, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a fin de oír reclamaciones contra el mismo, si a ello hubiere lugar.

Turcia, a 1 de agosto de 1972.—El Alcalde, Justo Pérez Carrizo. 4327

Ayuntamiento de**Villamontán de la Valduerna**

Quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días hábiles, la cuenta general del presupuesto ordinario y la cuenta de administración del patrimonio, ambas de 1971, para que durante dicho plazo y los ocho días subsiguientes puedan formularse las reclamaciones que se estimen procedentes.

Villamontán de la Valduerna, 2 de agosto de 1972.—El Alcalde, José Rodríguez Alonso. 4318

Ayuntamiento de**La Robla**

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto para la construcción de un cementerio en la localidad de Puente de Alba, redactado por el Arquitecto don Jesús Arroyo Quiñones, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de un mes, durante cuyo plazo las personas que lo deseen pueden examinarlo y

presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas.

La Robla, 7 de agosto de 1972.—El Alcalde, Benito Díez. 4347

**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de julio pasado, el proyecto técnico redactado por el Arquitecto Sr. Bada Castañón, para «Cerramiento del Complejo Polideportivo Municipal», cuyo presupuesto asciende a 806.661,31 pesetas, se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de un mes, para oír reclamaciones.

La Robla, 5 de agosto de 1972.—El Alcalde, Benito Díez. 4348

Entidades Menores**Junta Vecinal de****Villanueva del Carnero**

Aprobado el presupuesto ordinario de esta Junta Vecinal para 1972, se encuentra expuesto por término de quince días al objeto de ser examinado y presentar reclamaciones.

Villanueva del Carnero, 3 de agosto de 1972.—El Presidente (ilegible). 4316

Administración de Justicia**Juzgado de Primera Instancia****número Uno de León**

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo n.º 199-72 de los que se hará mención, se dictó sentencia conteniendo los siguientes particulares:

“Sentencia.—En la ciudad de León a veintidós de julio de mil novecientos setenta y dos. Vistos por el Ilustrísimo Sr. D. Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de “Compañía de Análisis y Gestiones Empresariales, S. A.”, (CIACOSA), representada por el Procurador D. Mariano Muñiz Sánchez y dirigido por el Letrado D. Jesús García Madruga, contra don Enrique González Gorgojo, mayor de edad, casado y vecino de Burgos, quien por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 24.247,27 pesetas de principal, intereses y costas, calculadas en 14.000 pesetas más, y...

Fallo: Que debo de mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de don Enrique González Gorgojo, vecino de Burgos, y con su producto pago total al ejecutante “Compañía de Análisis y Gestiones Empresariales, S. A.”, (CIACOSA) de las veinti-

cuatro mil doscientas cuarenta y siete pesetas reclamadas, intereses de esa suma al cuatro por ciento anual desde los protestos y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—Rubricado.”

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación de la sentencia al demandado rebelde expido el presente en León a dos de agosto de mil novecientos setenta y dos.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario (ilegible).

4339 Núm. 1744.—330,00 ptas.

**

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía seguidos ante este Juzgado con el número 91-1972, se dictó sentencia conteniendo los siguientes particulares:

“Sentencia.—En la ciudad de León a veintiuno de julio de mil novecientos setenta y dos.—Vistos por el Ilustrísimo Sr. D. Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes, como demandante la Entidad “Industrias y Almacenes Pablos, S. A.”, con las secciones comerciales “Organización Lechavit y Laboratorios S.Y.V.A.”, representada por el Procurador don Eduardo García López y dirigida por el Abogado don Elías Zalbidea Casado, y como demandadas doña Bernardina González Bonillo y doña Amparo Blanco González, mayores de edad, viuda y casada, respectivamente, y el esposo de ésta D. Juan-Ramón García Camacho, actuales titulares de la denominación comercial “Viuda e Hijos de Victoriano Blanco Aragón”, vecinas de Puertollano (Ciudad Real) en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de 232.000 pesetas.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda deducida por la Entidad Industrias y Almacenes Pablos, S. A., a la que pertenecen las secciones comerciales “Organización Lechavit” y “Laboratorios S.Y.V.A.”, debo condenar y condeno a las demandadas doña Bernardina González Bonilla y doña Amparo Blanco González y al esposo de ésta Juan-Ramón García Camacho a abonar a dicha Entidad actora, las doscientas treinta y dos mil pesetas reclamadas en este proceso, intereses legales desde la interposición de la demanda, con imposición de costas a las demandadas. Por la rebeldía de éstas, cúmplase lo dispuesto en el

artículo 769 de la Ley rituaría civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—Rubricado.”

Y para que conste y para que, mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente que firmo en León a tres de agosto de mil novecientos setenta y dos.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario (ilegible).

4338 Núm. 1745.—374,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal en funciones de Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace saber; que en los autos de juicio ejecutivo número 93 de 1972 de que se hará mérito, se dictó la resolución cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente como sigue:

“Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a cuatro de agosto de mil novecientos setenta y dos. El señor don Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal en funciones de Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos de una parte como demandante por el Instituto Nacional de Previsión, que goza del beneficio legal de pobreza, representado de oficio por el Procurador don David García Moldes y defendido por el Letrado don José Ramón López Gavela, y de otra parte como demandada, por la entidad “Mutua Madrileña Automovilista”, con domicilio en calle Almagro, 40, de Madrid, sobre reclamación de cantidad, cuya demandada no ha comparecido en autos hallándose en situación de rebeldía...”

Fallo. Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y en su consecuencia mandar y mando seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad de la demandada, consistente en la cantidad en metálico depositada a resultas de éste en la Caja General de Depósitos y con ella hacer entero y cumplido pago al acreedor Instituto Nacional de Previsión, de la cantidad de veintiséis mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas del principal que se reclama y al de las costas causadas y que se causen en esta instancia a las que expresamente condeno a la referida demandada “Mutua Madrileña Automovilista”. Notifíquese esta sentencia a la demandada en rebeldía en la forma establecida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Paciano

Barrio Nogueira.—Rubricado.—Publicada en el mismo día de su fecha.”

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la demandada en rebeldía “Mutua Madrileña Automovilista” se libra el presente.

Dado en Ponferrada a cuatro de agosto de mil novecientos setenta y dos.—Paciano Barrio.—El Secretario, (ilegible). 4332

Don Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal en funciones de Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 143 de 1971 seguidos a instancia de la Compañía mercantil anónima “Maquinaria y Automoción, S. A.” (MICHASIA) representada por el Procurador don Francisco González Martínez, contra don Magín Fernández López, mayor de edad, industrial y de esta vecindad, y otro, sobre reclamación de cantidad —hoy en período de ejecución de sentencia— por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a segunda y pública subasta por término de ocho días y sirviendo de tipo el de su tasación pericial con la rebaja del veinticinco por ciento de los mismos, los bienes muebles embargados como de la propiedad de los demandados, que a continuación se describen:

1.—Un camión marca Pegaso, matrícula LE-35.656. Tasado pericialmente en quinientas cincuenta mil pesetas.

2.—Un camión marca Pegaso, matrícula LE-39.328. Tasado pericialmente en trescientas setenta y cinco mil pesetas.

3.—Un camión marca Pegaso, matrícula LE-35.080. Tasado pericialmente en quinientas setenta y cinco mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número dos de los de Ponferrada, sito en la calle Queipo de Llano, núm. 1, el día veinticinco de los corrientes a las once treinta horas de su mañana, previniéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, con la rebaja del veinticinco por ciento, que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la expresada rebaja del veinticinco por ciento; que el remate podrá verificarse a calidad de poder cederlo a un tercero, y que los bienes muebles objeto de subasta se hallan depositados en poder de don Ramiro Fuente García, mayor de edad, casado, me-

cánico y vecino de Ponferrada, calle Alférez Provisional, núm. 17, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Ponferrada a tres de agosto de mil novecientos setenta y dos.—Paciano Barrio.—El Secretario (ilegible).

4341 Núm. 1743.—396,00 ptas.

*Juzgado Comarcal
de Villafranca del Bierzo*

Don Pío López Fernández, Juez Comarcal de Villafranca del Bierzo y su comarca.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas que se tramitan en este Juzgado con el número 51/72, sobre daños por colisión del turismo Seat, matrícula M-5.252, conducido por Gerardo Redondo Alvarez, con el turismo Renault-8, matrícula LE-50.828, propiedad de Almadiro-Manuel Pérez Peláez, hecho que tuvo lugar en Fabero el día diecinueve de julio último, por medio del presente se cita a los referidos interesados Gerardo Redondo Alvarez y Almadiro-Manuel Pérez Peláez, domiciliados últimamente en Fabero, y cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que el día veinticuatro de los corrientes a las trece horas, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del mencionado juicio, y al que deberán acudir con las pruebas que tengan.

Y para que sirva de citación en forma a los aludidos interesados, que como queda expresado, se encuentran en ignorado paradero, se libra el presente en Villafranca del Bierzo a cuatro de agosto de mil novecientos setenta y dos.—Pío López Fernández.—El Secretario (ilegible).

4333 Núm. 1752.—198,00 ptas.

Anuncio particular

SE NECESITA AGENTE EJECUTIVO AUXILIAR DE RECAUDACION DE PRIMERA PARA LA ZONA DE LA BAÑEZA.

Sueldo: 161.000 pesetas anuales, más 6% trienios, más ayuda familiar, más salidas y dietas, más otros ingresos. Examen: 25-8-72 en Trav. J. Antonio, 5-1.º Teléfono 591 - La Bañeza (León). Informes e instancias: Sr. Recaudador Tributos Estado - La Bañeza. 4113 Núm. 1742.—66,00 ptas.

**L E O N
IMPRENTA PROVINCIAL**

1972